



## **Resumen de acuerdos aprobados por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas el 10 de Abril de 2014**

Abril 11, 2014

### **IV. Discusión, aprobación y en su caso modificación de los Informes a que se refieren los puntos I y II que anteceden. Resoluciones al respecto.**

Acuerdos aprobados por mayoría:

**PRIMERO.-** Se aprueban en todas y cada una de sus partes, los Informes del Consejo de Administración y del Director General, que incluye la información financiera dictaminada por el ejercicio social 2013 de la Sociedad y sus subsidiarias, la información de los estados financieros de la Sociedad como entidad jurídica, así como el Informe Fiscal y los Informes presentados por el Comité de Auditoría y el Comité de Prácticas Societarias, Finanzas, Planeación y Sustentabilidad.

**SEGUNDO.-** Agréguese al expediente del Acta de la asamblea que se formule, una copia de los Informes a que se refiere el Acuerdo anterior.

### **V. Aplicación de resultados, incremento de reservas y aprobación del monto de los recursos destinados a la adquisición de acciones propias. Resoluciones al respecto.**

Acuerdos aprobados por mayoría:

**PRIMERO.-** Se aprueba la aplicación de resultados del ejercicio, así como la determinación de los saldos finales de los mismos, en la forma propuesta por el Consejo de Administración, de acuerdo con la exposición del Presidente.

**SEGUNDO.-** Se autoriza el uso de recursos de hasta por la cantidad de \$373'866,710.99 (Trescientos setenta y tres millones ochocientos sesenta y seis mil setecientos diez pesos 99/100 M.N.) como monto máximo a ser destinado para la compra de acciones propias de la serie B de la Sociedad, que podrá utilizarse por el Director General en los términos propuestos conforme a la exposición del Presidente si así conviene a los intereses de la Sociedad.

### **VI. Discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta para nombrar y ratificar miembros del Consejo de Administración y Presidentes de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias, Finanzas, Planeación y Sustentabilidad. Resoluciones al respecto.**

Acuerdos aprobados por mayoría:

**PRIMERO.-** Se ratifican a los señores José Luis Guerrero Álvarez, Sergio Fernando Montaña León y Luis Fernando Zárate Rocha como Consejeros Patrimoniales.

**SEGUNDO.-** Se designan a los Señores Laurent Marc Galzy y Jacques Edouard Julien Follain, como Consejero Propietario y Consejero Suplente, respectivamente; asimismo, se ratifican a los Señores Diego Quintana Kawage y Alonso Quintana Kawage, como Consejeros Patrimoniales, todos ellos designados por los accionistas titulares de las acciones Serie "BB" de la Sociedad.

**TERCERO.-** Se ratifican a los Señores Elsa Beatriz García Bojorges, Ricardo Gutiérrez Muñoz, Carlos Guzmán Bofill, Luis Guillermo Zazueta Domínguez y Alberto Felipe Mulás Alonso como Consejeros Independientes.

**CUARTO.-** Se aprueba la ratificación del Licenciado Diego Quintana Kawage como Presidente del Consejo de Administración.

**QUINTO.-** Se aprueba la ratificación de la Contadora Elsa Beatriz García Bojorges, como Presidente del Comité de Auditoría.

**SEXTO.-** Se aprueba la ratificación del Ingeniero Alberto Felipe Mulás Alonso, como Presidente del Comité de Prácticas Societarias, Finanzas, Planeación y Sustentabilidad.

**SÉPTIMO.-** Se ratifican a los Señores Rodrigo Antonio Quintana Kawage y Alfredo Domínguez Sánchez como Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración, respectivamente, sin formar parte del Consejo de Administración.

**OCTAVO.-** El Consejo de Administración queda integrado por los miembros nombrados por los tenedores de acciones de la serie BB y los aprobados por esta Asamblea, quedando integrado como se señala a continuación:

## Miembros del Consejo de Administración

<u>Consejero Propietario</u>	<u>Carácter</u>
Diego Quintana Kawage	Patrimonial Presidente
Alonso Quintana Kawage	Patrimonial
Laurent Marc Galzy Jacques Edouard Julien Follain	Patrimonial Suplente
José Luis Guerrero Álvarez	Patrimonial
Luis Fernando Zárate Rocha	Patrimonial
Sergio Fernando Montaña León	Patrimonial
Elsa Beatriz García Bojorges	Independiente
Alberto Felipe Mulás Alonso	Independiente
Luis Guillermo Zazueta Domínguez	Independiente
Ricardo Gutiérrez Muñoz	Independiente
Carlos Guzmán Bofill	Independiente
Rodrigo Antonio Quintana Kawage	Secretario No Miembro
Alfredo Domínguez Sánchez	Prosecretario No Miembro

### VII. Discusión y aprobación en su caso, de la propuesta para el pago de emolumentos a miembros del Consejo de Administración y Comités de apoyo. Resoluciones al respecto.

**PRIMERO.-** Se ratifica el pago de un emolumento por la cantidad neta de \$50,000.00 pesos (Cincuenta mil pesos 00/100M.N.), a favor de los Consejeros, invitados permanentes y Secretarios, por cada sesión de Consejo o Comité Especial a que asistan.

**SEGUNDO.-** Se ratifica el pago de un honorario por la cantidad neta de \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) a favor de los Consejeros por cada hora que dediquen a los asuntos de la sociedad, para atender únicamente los que hayan sido encomendados por el Consejo, mediante la presentación a la administración del reporte del trabajo desarrollado.

**TERCERO.-** Este emolumento -y sus condiciones- se mantendrán vigentes hasta que la Asamblea de Accionistas lo modifique.

### VIII. Discusión y aprobación, en su caso, de una propuesta del consejo de administración para disminuir el capital social mínimo o fijo mediante reembolso de aportaciones a los accionistas, sin disminuir el número total de las acciones representativas del capital social y, en su caso, modificar el texto del artículo sexto de los estatutos sociales de la sociedad. Resoluciones al respecto.

**PRIMERO.-** Se aprueba disminuir el importe del capital social mínimo fijo de la sociedad en la cantidad de \$1,200'000,000.00 (Un mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.), sin disminuir el número de las acciones representativas del capital social autorizado, mediante su reembolso a los accionistas a razón de la cantidad de \$3.00 (Tres pesos 00/100 M.N.) por acción.

**SEGUNDO.-** Se aprueba que el pago del reembolso de aportaciones a los accionistas se efectúe en cuatro exhibiciones. (i) la primera exhibición por un importe de \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por acción, a más tardar el día 30 de mayo de 2014, contra la entrega del cupón número 29; (ii) la segunda exhibición por un importe de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de \$0.75 (Cero pesos 75/100 M.N.) por cada acción, a más tardar el día 31 de julio de 2014, contra la entrega del cupón número 30; (iii) la tercera exhibición por un importe de \$300'000,000.00 (Trescientos millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de \$0.75 (Cero pesos 75/100 M.N.) por cada acción, a más tardar el día 30 de septiembre de 2014, contra la entrega del cupón número 31, y (iv) la cuarta exhibición por un importe de \$200'000,000.00 (Doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) a razón de \$0.50 (Cero pesos 50/100 M.N.) por cada acción, a más tardar el días 30 de noviembre de 2014, contra la entrega del cupón número 32; respectivamente.

**TERCERO.-** Se resuelve aprobar la modificación al primer párrafo del artículo Sexto de los Estatutos Sociales de la Sociedad para que, en lo sucesivo, quede redactado en los siguientes términos:

#### **“ARTICULO SEXTO. Capital Social.**

El capital social será variable. La parte mínima fija del capital fijo sin derecho de retiro es de **\$1,508'446,826.75 (Un mil quinientos ocho millones cuatrocientos cuarenta y seis mil ochocientos veintiséis pesos 75/100 M.N.)**, representado por la emisión de 400'000,000 (Cuatrocientos millones) de acciones ordinarias, nominativas, representativas de la Clase I, y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social es ilimitada y estará representada por el número de acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II, y tendrán las demás características que determine la asamblea de accionistas que apruebe su emisión. Ambas clases del capital social de la Sociedad estarán divididas en dos series de acciones como sigue:

...”

**CUARTO.-** Se aprueba la cancelación y retiro de todos y cada uno de los títulos de acciones en circulación representativas del capital social de la

sociedad, así como la emisión y canje por los nuevos títulos que se expidan con la incorporación del cambio del artículo sexto de los Estatutos.

**QUINTO.-** Se instruye al Secretario y al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para que, conjunta o separadamente, hagan las publicaciones a que se refieren los artículos Décimo Tercero de los Estatutos Sociales y 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así mismo, den a conocer -mediante los avisos que legalmente correspondan- la época del pago del reembolso con indicación de fecha y hora, así como el procedimiento para la cancelación, sustitución y entrega de los nuevos títulos de acciones representativas del capital social de la Sociedad.

**SEXTO.-** Se instruye al Secretario y al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, para que, conjunta o separadamente, hagan del conocimiento del S.D. INDEVAL Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., el sentido de los acuerdos que anteceden en preparación del pago del reembolso y de la cancelación, emisión y sustitución de los nuevos títulos de acciones que deba expedirse a favor del referido Instituto, como efecto de la modificación estatutaria autorizada por la Asamblea.

**SÉPTIMO.-** Háganse los asientos correspondientes en la contabilidad y en los libros de Registro de Acciones y de Variaciones de Capital de la sociedad.

**OCTAVO.-** Solicítese a las autoridades bursátiles competentes, la actualización de la inscripción de las acciones de la sociedad ante el Registro Nacional de Valores, en la forma y términos previstos en las disposiciones legales aplicables.

**NOVENO.-** Se aprueba e instruye al Secretario y al Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad para acudir ante el fedatario público de su elección a formalizar la protocolización de la compulsión de los Estatutos Sociales, en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

**DÉCIMO.-** Se instruyen al Secretario y al Prosecretario del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente efectúen las publicaciones y avisos respectivos conducentes con las resoluciones de la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

#### **IX. Designación de delegados especiales. Resoluciones al respecto.**

**PRIMERO.-** Se aprueba la designación como delegados especiales a los Señores Rodrigo Antonio Quintana Kawage, Alfredo Domínguez Sánchez, Jessika Leticia Guerrero González, Angélica Batista González y Héctor Francisco León Ezquerria, para que cualquiera de ellos, conjunta o indistintamente, procedan a la realización de los actos que sean necesarios para lograr el cumplimiento efectivo de cada una de las resoluciones adoptadas por esta Asamblea y los formalicen como proceda, mediante la protocolización parcial o total del acta de la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, ante el Notario Público de su elección, expidan en lo general o en lo conducente copias certificadas de la misma y realicen todos los actos necesarios para formalizar y dar cumplimiento a las resoluciones adoptados por esta Asamblea, así como realizar todos aquellos actos que sean complementarios de los anteriores, o puedan resultar necesarios o convenientes para dar pleno vigor y efecto a dichos acuerdos.

**SEGUNDO.-** Se instruyen al Secretario y al Prosecretario del Consejo de Administración para que conjunta o separadamente efectúen las publicaciones y avisos respectivos conducentes con las resoluciones de la presente Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.